

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11160** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 799/2011 por auto de fecha 25/01/16 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad PROMOCIONES NAFF XXI, S.L., con n.º CIF B-83723023 y el archivo de las actuaciones por cese de la situación de insolvencia de la concursada.

Se declara el cese de las limitaciones de la facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal.

Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración concursal en su informe.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 9 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011311-1